PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**$35.942.183 (Incluye todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el propósito de garantizar la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios tecnológicos, audiovisuales e informáticos que soportan sus procesos académicos y administrativos, ha identificado la necesidad de adquirir insumos, equipos y herramientas destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y audiovisual de la Institución, particularmente para el Auditorio Institucional y el subproceso de Virtualidad.

El Auditorio de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia constituye un espacio estratégico para el desarrollo de actividades académicas, culturales, investigativas y administrativas de gran relevancia para la comunidad universitaria y para la proyección social de la Institución.

Con el propósito de fortalecer la capacidad técnica del Auditorio Institucional y garantizar la realización de eventos académicos, culturales y corporativos con estándares de calidad profesional, se requiere contar con equipos especializados de iluminación escénica, distribución de señal audiovisual y sonido profesional, que permitan brindar condiciones técnicas adecuadas y una experiencia de alta calidad tanto para los participantes como para los conferencistas y artistas.

De manera complementaria, el subproceso de Virtualidad requiere fortalecer las condiciones técnicas y operativas destinadas al desarrollo de las actividades de producción fotográfica y audiovisual de la Institución. Esta necesidad responde a la importancia de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los contenidos institucionales generados desde el laboratorio audiovisual, así como de optimizar el uso de los equipos actualmente disponibles y atender las necesidades asociadas a la producción de material académico, institucional y de divulgación. En este sentido, el fortalecimiento de los recursos audiovisuales permitirá contar con mejores condiciones para el desarrollo de las producciones y contribuirá al cumplimiento de las actividades misionales y de comunicación de la Institución.

La adquisición de estos insumos responde a necesidades concretas de mantenimiento correctivo y preventivo, renovación de equipos, ampliación de las capacidades instaladas y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y audiovisual del Auditorio Institucional, aspectos indispensables para el cumplimiento de la función misional de la Institución. Cabe señalar que, a la fecha, la Institución no cuenta con el personal ni con las herramientas suficientes para producir o desarrollar internamente los bienes requeridos, por lo cual se justifica adelantar el presente procedimiento de contratación.

En consecuencia, la adquisición de estos insumos contribuirá a garantizar espacios y ambientes tecnológicos y audiovisuales funcionales, eficientes y acordes con las necesidades actuales de la comunidad universitaria, fortaleciendo tanto la prestación de los servicios asociados al Auditorio Institucional como las actividades de producción audiovisual desarrolladas por el subproceso de Virtualidad.

Código del Proyecto: 240140-2
Código del proyecto virtualidad 240326: PFC2104 y PFC2314

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir a título de compraventa equipos, insumos y accesorios tecnológicos y audiovisuales, destinados al fortalecimiento del Auditorio Institucional y del subproceso de Virtualidad de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente procedimiento de contratación comprende la adquisición, el transporte y la entrega, en las instalaciones del auditorio de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de los equipos e insumos tecnológicos de audio, iluminación escénica, producción audiovisual y accesorios de conectividad eléctrica descritos en las condiciones técnicas, con el propósito de dotar al auditorio institucional de la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de eventos académicos, culturales y corporativos con estándares de calidad profesional.

El alcance incluye, de manera enunciativa, las siguientes categorías de bienes:

1.) Equipos de iluminación escénica.
2.) Equipos de distribución de señal audiovisual, tales como dispositivos distribuidores de señal HDMI.
3.) Equipos de sonido profesional, tales como sets de micrófonos para instrumentos de percusión y sistemas inalámbricos de micrófono tipo diadema.
4.) Accesorios de conectividad y protección eléctrica, tales como multitomas para distribución de energía.
5.) Equipos y accesorios de producción audiovisual, tales como trípodes profesionales con cabeza fluida para cámara y tarjetas de memoria de alto rendimiento para grabación audiovisual.

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento, junto con sus respectivos manuales, accesorios de montaje, elementos de conexión y certificados de garantía, asumiendo por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar señalado por la Institución, hasta la verificación técnica y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El alcance del objeto no comprende actividades de instalación fija, obra civil, cableado estructural del auditorio ni capacitación al personal institucional, salvo que la Institución determine expresamente su inclusión dentro de las condiciones técnicas definitivas.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Equipo de iluminación profesional tipo cabeza móvil LED para uso en auditorios, escenarios, eventos institucionales y actividades culturales, con las siguientes características mínimas: *Fuente de iluminación LED con potencia mínima de 100W. *Movimiento motorizado tipo Pan/Tilt de alta	**Und**	2	$1,440,000	$2,880,000	39112102

precisión. *Control mediante protocolo DMX. *Modos de funcionamiento automático, manual y activación por sonido. *Efectos integrados de color, gobos, estrobo y dimmer. *Rueda de colores integrada. *Rueda de gobos para proyección de efectos visuales. *Pantalla de control integrada para configuración y operación del equipo. *Ajuste de velocidad de movimiento y efectos. *Sistema de ventilación o disipación térmica para operación continua. *Estructura resistente para uso profesional e instalación en auditorios o tarimas. *Compatibilidad con consolas de iluminación y sistemas DMX estándar. *Incluye accesorios básicos de montaje y conexión. *Alimentación eléctrica compatible con redes de uso institucional.*Alimentación 110–240V					
Dispositivo distribuidor de señal HDMI para duplicación de contenido audiovisual en múltiples pantallas, diseñado para uso en auditorios, salas de reuniones, eventos y entornos institucionales, con las siguientes características mínimas: *Una (1) entrada HDMI. *Cuatro (4) salidas HDMI. *Soporte de resolución mínima 4K. *Transmisión simultánea de audio y video digital. *Tecnología Plug and Play, sin requerir instalación adicional de controladores. *Compatibilidad con televisores, monitores videobeams y pantallas con entrada HDMI. *Soporte para señales de alta definición y sincronización estable. *Alimentación mediante adaptador de corriente incluido. *Carcasa resistente para uso continuo institucional o profesional. *Indicadores básicos de funcionamiento y conexión. *Compatibilidad con diferentes versiones estándar HDMI. Garantía mínima de un (1) año.	**Und**	2	$ 374,850	$ 749,700.00	45111902

Soporte de iluminación profesional tipo trípode con barra en T, diseñado para instalación y soporte de luces de escenario, efectos de iluminación y equipos audiovisuales en auditorios, eventos y escenarios, con las siguientes características mínimas: *Estructura metálica resistente y de alta estabilidad. *Diseño tipo trípode para soporte de iluminación. *Barra superior tipo "T" para instalación de múltiples luminarias o accesorios. *Altura ajustable en un rango aproximado entre 39 y 70 pulgadas o equivalente. *Capacidad de carga adecuada para equipos de iluminación de escenario. *Sistema de ajuste y bloqueo seguro de altura. *Base antideslizante y estable para uso en interiores o escenarios. *Compatible con equipos de iluminación y accesorios de montaje estándar. *Diseño portátil y de fácil armado y desmontaje. *Acabado resistente al desgaste y corrosión. *Incluye elementos básicos de ajuste y fijación. Garantía mínima de un (1) año.	**Und**	2	$ 358,333	$ 716,666	45111616
Set De Micrófonos Para Batería Frecuencia mínima - Frecuencia máxima 50 Hz - 150 Hz Set de micrófonos profesionales para captura y amplificación de batería acústica en escenarios, auditorios, estudios o eventos en vivo, con las siguientes características mínimas: *Kit compuesto por mínimo siete (7) micrófonos. *Micrófonos diseñados para captación de batería y percusión. *Tecnología de condensador y/o combinación especializada para instrumentos de percusión. *Patrón polar cardioide para reducción de ruido y aislamiento de fuentes no deseadas. *Respuesta de frecuencia aproximada entre 50 Hz y 15 kHz o superior, adecuada para instrumentos de percusión. *Nivel de presión sonora (SPL) soportado de hasta 152 dB o superior. *Alta sensibilidad y fidelidad en captura de audio. *Incluye micrófonos para bombo, redoblante, toms y overheads según configuración del fabricante. *Compatibilidad con mezcladores, interfaces y sistemas	**Und (Set)**	1	$ 4,525,662	$4,525,662	52161520

de sonido profesional mediante conexión XLR. *Construcción metálica resistente para uso profesional y transporte frecuente. *Incluye clips, soportes o accesorios de montaje necesarios. *Incluye estuche o sistema de almacenamiento y transporte. *Compatible con sistemas de audio profesional para auditorios y eventos. Garantía mínima de un (1) año.					
Multitoma eléctrica para distribución de energía y conexión simultánea de equipos eléctricos o electrónicos en ambientes institucionales, administrativos o audiovisuales, con las siguientes características mínimas: *Mínimo cuatro (4) salidas eléctricas para conexión simultánea. *Cable de alimentación con longitud mínima de 3 metros. *Compatible con redes eléctricas de 110V–120V AC. *Estructura metálica resistente para uso continuo y mayor durabilidad. *Sistema de protección básica contra sobrecarga o picos eléctricos. *Conexiones firmes y seguras para equipos eléctricos y electrónicos. *Materiales resistentes al calor y desgaste. *Diseño adecuado para uso en oficinas, auditorios, escenarios o entornos institucionales. *Interruptor de encendido/apagado con indicador luminoso cuando aplique. *Producto nuevo y de calidad profesional o institucional. Garantía mínima de un (1) año.	**Und**	4	$ 149,478	$ 597,912	39121031
Multitoma eléctrica para distribución de energía y conexión simultánea de equipos eléctricos o electrónicos en ambientes institucionales, administrativos o audiovisuales, con las siguientes características mínimas: *Mínimo cuatro (4) salidas eléctricas para conexión simultánea. *Cable de alimentación con longitud mínima de 5 metros. *Compatible con redes eléctricas de 110V–120V AC. *Estructura metálica resistente para uso continuo y mayor durabilidad. *Sistema de protección básica contra sobrecarga o picos eléctricos. *Conexiones firmes y seguras para equipos eléctricos y electrónicos.	**Und**	4	$ 135,890	$ 543,560	39121031

*Materiales resistentes al calor y desgaste. *Diseño adecuado para uso en oficinas, auditorios, escenarios o entornos institucionales. *Interruptor de encendido/apagado con indicador luminoso cuando aplique. *Producto nuevo y de calidad profesional o institucional. Garantía mínima de un (1) año.					
Sistema inalámbrico con micrófono tipo diadema Sistema inalámbrico profesional para transmisión de voz en auditorios, escenarios, eventos y actividades institucionales, con las siguientes características mínimas: *Tecnología inalámbrica UHF para transmisión de audio. *Incluye receptor inalámbrico y transmisor tipo petaca (bodypack). *Micrófono tipo diadema (headset) incluido. *Alcance operativo típico de hasta 80 a 100 metros en línea de vista. *Sistema de búsqueda y selección de frecuencia para configuración sencilla. *Salidas de audio tipo XLR y 1/4" (6.35 mm). *Indicadores LED de estado para señal de audio, recepción RF y nivel de batería. *Autonomía aproximada del transmisor entre 10 y 14 horas de funcionamiento continuo.	**Und**	2	$ 4,690,301	$9,380,602	52161520
Luminaria LED profesional portátil RGBW de espectro completo, mínimo 40 W Tecnología LED COB/RGBW o equivalente. Potencia mínima 40 W. Temperatura de color 1.800–10.000 K o superior. Control RGB/HSI o equivalente. Regulación 0–100 %. CRI ≥95 y TLCI ≥95. Mínimo 14 efectos de iluminación. Control físico y mediante aplicación móvil. Bluetooth. Batería interna recargable. Autonomía mínima aproximada de 40 minutos a máxima potencia. Carga USB-C de hasta 60 W o superior. Sistema de montaje para trípodes, soportes y modificadores. Fijación rápida magnética o equivalente. Sistema de disipación térmica. Peso máximo aproximado 0,50 kg. Compatible con reflectores, softbox y difusores. Incluye cargador, cable, reflector/concentrador, elementos de montaje y estuche de transporte. Garantía mínima 12 meses	**Und**	2	$ 1,264,375	$2,528,750.00	39112102

Modificador de luz tipo linterna plegable para luminaria LED portátil Softbox/difusor tipo linterna, aproximadamente 30 cm, para generar iluminación amplia, suave y envolvente. Material translúcido de difusión. Estructura plegable. Montaje y desmontaje rápido. Sistema de fijación compatible con la luminaria ofertada. Permite utilización horizontal, vertical y angular. Incluye bolsa de transporte	**Und**	2	$ 296,012,50	$ 592,025.00	45121602
Modificador de luz tipo softbox octagonal de aproximadamente 50 cm	**Und**	1	$ 370,388	$ 370,388	45121602
Trípode profesional audiovisual con cabeza fluida para cámaras fotográficas y de video Construcción en aluminio de alta resistencia, fibra de carbono o equivalente. Capacidad de carga mínima 5 kg. Altura máxima mínima aproximada 160 cm. Cabeza fluida profesional con paneo 360° y tilt mínimo ±90°. Sistema de contrabalanceo. Placa de liberación rápida. Compatibilidad con cámaras fotográficas y de video. Roscas 1/4"-20 y 3/8"-16, o adaptadores equivalentes incluidos. Nivel de burbuja/sistema de nivelación. Patas independientes con bloqueos seguros y pies antideslizantes. Posibilidad de captura horizontal y vertical. Movimientos suaves de paneo e inclinación. Bolsa acolchada de transporte. Todos los adaptadores necesarios incluidos. Garantía mínima 12 meses.	**Und**	2	$ 1,785,000	$3,570,000.00	45121601
Tarjeta de memoria SDXC profesional de 256 GB, UHS-II, V90 Capacidad 256 GB. Interfaz UHS-II. Clase 10, U3 y Video Speed Class V90. Escritura sostenida mínima 90 MB/s. Velocidad máxima de lectura mínima 280 MB/s. Velocidad máxima de escritura mínima 250 MB/s. Diseñada para grabación profesional 4K UHD y 8K, cuando el dispositivo sea compatible, incluyendo alta tasa de bits y grabación continua. Compatible con cámaras fotográficas y de video profesionales SDXC UHS-II. Sistema exFAT. Compatible con	**Und**	1	$ 2,826,250	$2,826,250.00	43202005

fotografía RAW y ráfaga de alta velocidad. Protección contra escritura. Resistencia a agua/humedad, polvo, golpes, vibraciones, temperaturas extremas, campos magnéticos y rayos X, según especificaciones del fabricante. Incluye adaptador cuando corresponda. Garantía mínima 12 meses					
Cable HDMI 2.5 mts Transmisión digital: Audio y video en alta calidad por un solo cable. Resolución: Soporta desde HD hasta 4K y 8K (según versión). Versiones: HDMI 1.4, 2.0 y 2.1 (definen capacidad y velocidad). Funciones adicionales: ARC/eARC y Ethernet en algunos cables. Compatibilidad: Uso en TVs, video beams, consolas y computadores. Blindaje contra interferencias Conectores chapados (mejor conductividad)	**Und**	55	$ 52,122	2,866,710	43202222
Cable HDMI 30 mts Transmisión digital: Audio y video en alta calidad por un solo cable. Resolución: Soporta desde HD hasta 4K y 8K (según versión). Versiones: HDMI 1.4, 2.0 y 2.1 (definen capacidad y velocidad). Funciones adicionales: ARC/eARC y Ethernet en algunos cables. Compatibilidad: Uso en TVs, video beams, consolas y computadores. Blindaje contra interferencias Conectores chapados (mejor conductividad)	**Und**	5	$ 473,382	$2,366,910	43202222

Cable HDMI 15 mts Transmisión digital: Audio y video en alta calidad por un solo cable. Resolución: Soporta desde HD hasta 4K y 8K (según versión). Versiones: HDMI 1.4, 2.0 y 2.1 (definen capacidad y velocidad). Funciones adicionales: ARC/eARC y Ethernet en algunos cables. Compatibilidad: Uso en TVs, video beams, consolas y computadores. Blindaje contra interferencias Conectores chapados (mejor conductividad)	**Und**	4	$ 356,762	$ 1,427,048	43202222
TOTAL				**35,942,183**	

NOTA 1: Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

NOTA 2: En caso de hacer referencia a la marca de algún producto, ésta es meramente indicativa. La Institución recibirá los bienes en la medida en que cumplan condiciones equivalentes o superiores.

GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte. legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel.

Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022.

Requisitos de ejecución:

El contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.
- La empresa contratista deberá tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o representante legal, según corresponda, si en los requisitos precontractuales especificó que estaba obligado a la implementación del mismo.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y (Manual de Contratación del servicio de transporte, mensajería, maquinaria amarilla y personal contratista con actividades de conducción SS-MA-004) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia.

Documentación del personal:

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades y posterior a la notificación por parte del supervisor del contrato, remitir información al correo solicitante con copia a seguridadysalud@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña.
- Los soportes de afiliación (ARL, AFP y EPS) y/o pago de la seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social integral o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo, es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

4.1. EXPERIENCIA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente, se definen las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos **(2)** certificados de contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, debidamente certificados por la Entidad contratante. Cada contrato aportado deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente procedimiento.

La experiencia se verificará con base en certificados expedidos por el contratante o documentos contractuales que permitan evidenciar de manera clara la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones expedidas en el extranjero deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Documentos válidos para acreditar experiencia

1. Contratos celebrados con entidades públicas
La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:
-Certificación expedida por la entidad contratante.
-Copia del contrato junto con acta de liquidación.
-Copia del contrato junto con acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
-Para contratos de mínima cuantía, se deberá aportar: invitación pública, comunicación de aceptación de la oferta, y acta de liquidación o documento equivalente de cierre o recibo final.

2. Contratos celebrados con personas naturales o jurídicas privadas

Cuando se trate de contratos celebrados con particulares y estos no cuenten con acta de liquidación, la experiencia se acreditará mediante certificación expedida por el contratante, acompañada, de ser necesario, de copia del contrato o documento equivalente que permita verificar la información requerida.

Las certificaciones o documentos aportados deberán contener como mínimo la siguiente información:

✓ Número del contrato, cuando aplique.
✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
✓ Objeto y/o actividades del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Plazo de ejecución del contrato.
✓ Fecha de iniciación del contrato.
✓ Fecha de terminación del contrato.
✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La Institución se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a partir de adquirir equipos e insumos tecnológicos de audio, iluminación escénica, producción audiovisual y accesorios de conectividad eléctrica para el auditorio institucional.; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado

con amplia experiencia y se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Menor Valor

	Persona natural o jurídica que cotizó	Valor total	Menor Precio
1	Solutronic s.a.s Fecha de cotización: 27/07/2026	$ 35,942.183.00	X
2	Cotización No. 2: Proyectamos, Fecha de cotización:07/09/2026	$ 37,689,846.60	
3	Cotización No. 3: Je Energía y tecnología s.a.s, Fecha de cotización: 07/09/2026	$ 37,020,443.04	

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias de la compraventa requerida y al presupuesto de la Institución.

VER ANEXO DE ESTUDIO DE MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 1120; 1118
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: PF2023-VIRTUALIDAD PF2021 – VIRTUALIDAD; TECNOLOGÍA
RUBRO PRESUPUESTAL: 28255033147001232010100502030101, 28255033161001232010100305 03; 29255014239001232020200 8

7. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los bienes efectivamente entregados por concepto de equipos e insumos tecnológicos de audio, iluminación escénica, producción audiovisual y accesorios de conectividad eléctrica; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:
- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 165 del 2023 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT actualizado.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo será desde el inicio de ejecución en la plataforma transaccional Secop II, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal, hasta 15 de noviembre de 2026.
9. SUPERVISIÓN	La ejercerá el líder de tecnología y medios audiovisuales como supervisor principal y, como supervisor suplente el líder de infraestructura, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia. Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.
Se solicitará el certificado de registro presupuestal a la Oficina de Presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la cual contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación de "Mínima Cuantía."

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente procedimiento de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($35.942.183)** lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US $125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones introducidas por el Decreto 0142 de 2023, se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el

Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define "riesgo", como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del procedimiento de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del procedimiento de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

La identificación y valoración de los riesgos se realiza conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y asignación objetiva del riesgo, determinando la parte que cuenta con mayor capacidad para su prevención, control y mitigación.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Institución de realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Realizado el estudio requerido, la entidad ha logrado identificar y estimar riesgos previsibles con posibilidad de materialización contractual, los cuales se señalan en la matriz de riesgo que se adjunta con el estudio previo para el presente procedimiento de contratación (ver Anexo).

13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien entregado. Esta garantía se constituirá por el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. Esta garantía se aplicará sin perjuicio de la garantía legal regulada en el artículo 11 de la Ley 1480 de 2011.

El presente estudio previo se profiere el día 18 de septiembre de 2026

José Leonardo Parra Amariles
Líder de tecnología y Medios Audio Visuales

Viviana Diaz Giraldo
Líder Virtualidad

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

José Luis Bedoya Castañeda
Director Jurídico

Estefany Jiménez Duque
Abogada Dirección Jurídica

Vo. Bo. SST y Gestión Ambiental

Vo. Bo. Financiera